



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. INGRID VENEGAS CABRERA,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0720.-

CHILLAN VIEJO, 21 de junio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

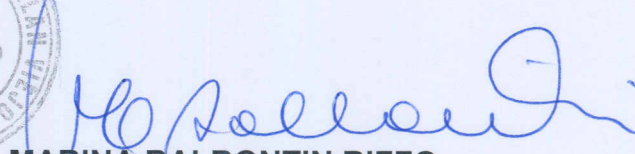
La solicitud presentada por la Sra. **INGRID VENEGAS CABRERA**, Administrativo, con fecha 21 de junio del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **INGRID VENEGAS CABRERA**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 29 de junio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.